



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Justificación del procedimiento del contrato exigido por el artículo 131 de la LCSP

EXPTE. UGR/2024/0047 (LCSP 2017): Mantenimiento y soporte de la sala de hipoxia y maquinaria de la sala técnica.

La adjudicación se realizará utilizando el **procedimiento negociado sin publicidad**, en aplicación del artículo 168.a).2º de la Ley 9/2017, de contratos del Sector Público: *"Cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única no integrante del Patrimonio Histórico Español; que no exista competencia por razones técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial."*

Se aportan al expediente los certificados de exclusividad pertinentes.



Código de verificación : f220132a9d990bda

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo/verificacion=f220132a9d990bda>

Firma (1): **ÁNGELA SOTO BARANANO**
En calidad de: **Jefa de Servicio UGR**

Santa Justa, 8. 18071 – Granada Contratación: 958 24 43 32 Patrimonio: 958 24 43 40 958 24 43 02



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **CD2B4C70AA9EB9EECF4706C60462B134**

16/07/2024 - 09:36
Pág. 1 de 1